



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 6 de diciembre de 1963.—Número 146

Página 1.111

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### *Devolución de fianzas*

Solicitada la devolución de las fianzas a los adjudicatarios del concurso convocado para la adquisición de material móvil, con destino a la Sección de Vías y Obras de esta Diputación Provincial.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, en el plazo de 15 días.

Santander, 3 de diciembre de 1963. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

##### *Deslindes*

Solicitado por el Ayuntamiento de Noja el deslinde de la zona marítimo-terrestre de la Playa de Trengandín, desde el puente de Helgueras hasta "El Brusco", situada en el término municipal de dicho Ayuntamiento, esta Jefatura, en uso de las facultades que le están conferidas por O. M. de 18 de noviembre de 1959, ha resuelto proceder a dicha delimitación.

Los terrenos de la mencionada playa de Trengandín tienen los siguientes linderos:

Norte.—Zona marítimo-terrestre.

Sur.—Terreno comunal, propiedad del Ayuntamiento de Noja, y finca de don Rafael Santín.

Este.—Monte Brusco; zona militar.

Oeste.—Ría de Barbijos y Puente de la Helguera.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la devolución de las fianzas a los adjudicatarios del concurso convocado para la adquisición de material móvil por la Sección de Vías y Obras Provinciales ..... 1111

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Puertos de Santander.. 1111  
Jefatura de Obras Públicas ..... 1111  
Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 1112  
Distrito Forestal ..... 1112  
Ministerio de Educación Nacional.. 1112

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander ..... 1112  
Ayuntamiento de Molledo..... 1112  
Ayuntamiento de Lamasón ..... 1113  
Junta Vecinal de Silió ..... 1113  
Juntas Vecinales de Arenal y Sobarzo ..... 1113

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1113

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Herrerías, Anievas, Udías, Pesaguero y Soba...1115  
Caja de Ahorros ..... 1118

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que todo aquel colindante con mencionada playa que se considere afectado por el referido deslinde presente, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Noja, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que juzguen oportunas para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la zona y terrenos al principio mencionados.

Santander, 28 de noviembre de 1963. El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

##### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Eduardo Pérez Obeso la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Coa y Los Corrales de Buelna, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Los Corrales, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencio-



nan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: La Canal-Torrelavega y Reinosa a Santander.

Santander, 25 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Se abre un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que doña Magdalena Diaque Ortiz, vecina de Madrid, presente en esta Comandancia de Marina proyecto de instalación de parque ostrícola en la Ría de Santoña, cuya concesión ha solicitado en 16 de octubre de 1963, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1.º del Reglamento para tramitación de expedientes de esta clase de concesiones, fecha 11 de junio de 1930, "Gaceta de Madrid" número 169.

Santander, 30 de noviembre de 1963. El comandante militar de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Autorizada por la Dirección General de Montes la práctica del deslinde parcial del monte "Buscanillo", número 2 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Santullán, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en su colindancia con la finca "La Marea", propiedad de los señores herederos de don Manuel Barandiarán Olazarri, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del vigente Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar el día 16 de marzo de 1964, a las once de la mañana, para dar comienzo a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Manuel Medina Maestre, empezando el trabajo en el sitio denominado "La Marea".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial", emplazándose a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, haciéndose constar que los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica

del apeo, no podrán después formular reclamaciones contra el mismo. Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Distrito Forestal, Pasaje del Arcillero, número 2, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y que quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Santander, 29 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Sección de Construcciones Laborales

Se ha iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida por don Francisco Obeso García, como garantía de las obras de construcción del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda, Santander.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de Hacienda 1.099-1962, de 24 de mayo (B. O. del E. del 25), concediéndosele un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, para que los posibles interesados puedan presentar las alegaciones que sean procedentes contra la expresada devolución ante esta Dirección General.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El director general de Enseñanza Laboral, Vicente Aleixandre.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta la reparación del camino vecinal de Treceño a San Vicente del Monte, por un precio tipo de ciento setenta

y cuatro mil quinientas setenta pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, estado ..., de profesión ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ..., para la adjudicación en subasta de las obras de ..., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas ... (escribir en letra la cantidad).

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 3 de diciembre de 1963. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

#### Anuncio de subasta

Declaradas desiertas las subastas de productos forestales "Maderas", anunciadas en el B. O. de esta provincia número 120, del día 7 de octubre último, se anuncian nuevamente para su licitación, la cual tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 14 del próximo mes de diciem-



bre, rigiendo las mismas horas, precios y condiciones con que fueron anunciadas en expresado "Boletín Oficial" de la provincia.

Molledo, 28 de noviembre de 1963.  
El alcalde, Julio Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Habiendo quedado desiertas las subastas de roble, haya y pino anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 134, de fecha 8 de noviembre de 1963, se anuncian nuevamente bajo el mismo tipo de tasación y las mismas horas e idénticas condiciones, para el día dieciocho de diciembre del corriente año.

Lamasón, 2 de diciembre de 1963.—  
El alcalde, J. Agüeros.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE SILIO

##### *Anuncio de subasta*

El día 14 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce y media, tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Molledo, la subasta de 83 pinos silvestres, aforados en 30 metros cúbicos, tasados en 21.000 pesetas, de los propios del pueblo.

Las propuestas para optar a mencionada subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la subasta o sea el día 13, con documentación en regla y justificante de haber depositado el 5 por 100 provisionalmente.

Silío a 28 de noviembre de 1963.—  
El presidente, Paulino Camino.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE ARENAL Y SOBARZO

##### *Anuncio de subasta*

Declarada desierta la subasta de 7.424 eucaliptos, situados en el monte número 320, cuyo anuncio apareció en el B. O. de la provincia número 129, de fecha 28 de octubre pasado, se anuncia de nuevo su celebración, a las diez horas del primer día hábil después de transcurridos otros veinte, también hábiles, en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Casa Consistorial de este Municipio, bajo el mismo tipo de licitación y demás condiciones que figuraban en el anterior anuncio.

Penagos, 25 de noviembre de 1963.  
Los presidentes, Adolfo Sainz y Luis García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal de este distrito, en providencia dictada en este día, en proceso de cognición promovido por doña Rosario Lanza Puente, representada por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, ha mandado citar a cuantas personas, desconocidas para la actora, que se consideren herederas de don Teodoro Sastre Toral, fallecido en Escobedo de Camargo el día 21 de febrero de 1960, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal número 2 a contestar la demanda de referencia dentro del término de seis días; previniéndoles que, de no personarse, les parará el perjuicio consiguiente; haciéndose constar que la acción origen de este procedimiento tiene por objeto el acreditar que la actora es dueña de la siguiente finca: En el pueblo de Escobedo, solar de Trasarenas y sitio de la Entrada de dicho solar, un terreno a prado, de 349 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Al Norte, camino; Sur, parcela propiedad de la entidad Electra de Salcedo, S. A., en la que existe instalado un transformador de energía eléctrica; Este, herederos de Teodoro Sastre, y Oeste, cerradura y carretera. Cuantía, 20.000 pesetas.

Santander a 29 de noviembre de 1963.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

Por el presente, se requiere, cita y emplaza a la súbdita francesa Daniela Terrén, natural y vecina de Olorón (Francia) para que el próximo día dieciocho de diciembre se persone ante este Juzgado de Paz, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de posible falta por accidente de circulación.

Y para que surta los efectos correspondientes, doy el presente decreto, en Guriezo a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de paz, A. Aguilera.

El señor juez municipal número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite a través del presente a la persona que resulte ser propietaria de un automóvil marca "Seat", tipo 600, color blanco, de cuyo interior el pasado 4 de julio último sustrajo el vecino de esta capital Francisco Díaz Díaz cuatro pastillas de chocolate Nestlé, trece pastillas de chicle May, diecinueve caramelos marca Sucus y dos Chupa-Chus, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día diecisiete de diciembre, y hora de las diez de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por hurto que contra el anteriormente citado se sigue en este Juzgado; advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

Santander, 25 de noviembre de 1963.  
El secretario (ilegible).

438

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaría de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Victorina Fernández García, instado el juicio por doña Emilia Fernández Fernández, vecina de Cartes, que goza de los beneficios de pobreza, y dentro de dicho juicio por la promovente del mismo, se ha promovido incidente de previo y especial pronunciamiento para la inclusión en el juicio de determinados bienes inmuebles como pertenecientes a la causante contra los herederos en dicho juicio doña Milagros Fernández Pérez y otros, por lo que, y en virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, se emplaza a los demandados en el incidente expresado, que son a la vez interesados en el juicio de testamentaría mencionado, don José Fernández García y su esposa, doña Carmen Mediavilla, hoy fallecidos, por lo que se realiza el emplazamiento a los que resulten sus herederos, que se hallan ignorados, así como también a los herederos de doña Petra Fernández Fernández; don José Fernández Fernández y don Inocencio Fernández Fernández, en ignorado paradero y herederos también ignorados de doña Soledad Azcárate Fernández, para que en término de seis días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, se personen en forma en dicho incidente y contesten la demanda objeto del mismo; bajo apercibimiento que,



de no realizarlo, serán declarados en rebeldía y el incidente seguirá su curso, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples presentadas.

Dado en Torrelavega a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, Pedro Alvarez.

439

En el juicio verbal de faltas número 477-63, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Santiago Díaz García y Rosa Urzúa Pascual, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Santiago Díaz García y Rosa Urzúa Pascual, mayores de edad, cónyuges y en ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Díaz García y Rosa Urzúa Pascual a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del procedimiento por mitad entre ambos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.”

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia, y sirva de notificación a los condenados, expido la presente, por orden y con el visto bueno del señor juez, en Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa.

440

En el juicio de faltas número 414-63, seguido en este Juzgado, por escándalo, contra José Estrada Revuelta, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Estrada Revuelta,

mayor de edad, soltero y en ignorado paradero, sobre escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Estrada Revuelta a la pena de cien pesetas de multa o arresto subsidiario en caso de impago, represión privada y las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.” (Rubricado).

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación al denunciante Antonio Gómez Humada y al condenado José Estrada Revuelta, expido la presente, por orden y con el visto bueno del señor juez, en Santander a 28 de noviembre de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa Cobo.

441

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de doña Nicolasa Gómez Laro, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de esta ciudad, titular de “Guantes Hermo”, contra doña Bárbara Bauzá Nadal, mayor de edad, casada y vecina de Palma de Mallorca, declarada en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, seguido entre partes: de la una y como demandante, doña Nicolasa Gómez Laro, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de esta ciudad, titular del negocio conocido por “Guantes Hermo”, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo; y de la otra, como demandada, doña Bárbara Baulá Nadal, mayor de edad, casada, del comercio y vecina de Palma, sobre reclamación de cantidad, habiendo sido declarada rebelde la demandada por su no comparecencia en los autos.

Fallo: Que desestimando en todas

sus partes la demanda interpuesta por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, como postulante de doña Nicolasa Gómez Laro, titular del negocio conocido por “Guantes Hermo”, contra doña Bárbara Bauzá Nadal, debo absolver a ésta tal como la absuelvo, de las pretensiones que se deducen en la demanda, sin perjuicio, naturalmente, de las acciones que pueda ejercitar fundándose en el contrato novatorio de dos de julio de mil novecientos sesenta y tres, sin imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Bárbara Bauzá Nadal y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, pongo el presente en Santander a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 425 pesetas.

En el juicio verbal de faltas número 526 de 1963, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Aurora Gutiérrez Moro, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Aurora Gutiérrez Moro, mayor de edad, casada, sus labores y en ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurora Gutiérrez Moro a la pena de tres días de arresto menor, a la indemnización de trescientas cincuenta pesetas a la perjudicada Clementina Muñoz Serrano, y al pago de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.” (Rubricado).

Y para que conste y remitir al “Boletín oficial” de la provincia, y sirva de notificación a la condenada, expido el presente, por orden y con el visto bueno del señor juez, en Santander a 28 de noviembre de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa.

443



**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO  
DE HERRERIAS**

Extracto de las sesiones celebradas en 1962.

Sesión extraordinaria de 18 de enero.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Presupuesto municipal de 1962.—Se da por enterada la Corporación de la aprobación de este presupuesto atendiendo las observaciones de la Delegación de Hacienda.

Ordenanzas fiscales.—Se acuerda reformar las tarifas de las prestaciones personales y de transportes, aprobando el nuevo texto de la Ordenanza correspondiente.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 11 de marzo.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Quintas.—Se llevan a su libro especial los acuerdos sobre clasificación de soldados.

Lista de pobres.—Se aprueba, para surtir efectos desde hoy, la lista de indigentes para la Beneficencia Municipal.

Expedientes administrativos.—Se acuerda conceder al secretario del Ayuntamiento un anticipo de sueldo.

Se comisiona al concejal don Emilio Balmori Meré para representar al Ayuntamiento en Ciudad Real en la toma de posesión del gobernador excelentísimo señor don José Pérez Bustamante.

Se concede sobrante de vía pública en Casamaría.

Se requerirá informe del presidente de Casamaría sobre denuncia de acaparamiento indebido de aguas intermitentes.

Interceptación de tránsito.—En virtud de manifestación del señor concejal don Emilio Balmori, se acuerda requerir a propietarios de Camijanes para que hagan desaparecer los obstáculos siquiera a 70 centímetros del camino de La Portilla de la Jazorra.

Subvenciones.—Atendiendo respetables indicaciones y diversas peticiones, se acuerda conceder varias subvenciones.

Servicio de incendios.—Se designan los vecinos que forman el servicio personal de incendios de este Ayuntamiento, con motivo de la organización comarcal que ha sido ordenada por el Excmo. señor gobernador civil.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 1 de abril.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se llevan los de reemplazos del Ejército al libro especial de quintas.

Liquidación del presupuesto de 1961.—Se da lectura, por partidas, al presupuesto ordinario de 1961, en gastos e ingresos, haciéndose notar las operaciones realizadas durante el ejercicio vencido.

Se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio indicado y que en concepto de resultas deben incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura a los pertinentes informes y no resultar déficit, se acordó aprobar su liquidación.

Cuentas independientes.—Se aprueban de igual modo las operaciones ajenas a los presupuestos ordinarios, incluso la del abastecimiento de aguas a Bielba, de presupuesto cancelado por agotamiento de las consignaciones de gastos y entrega de las obras, pago que subsigue con carácter de cuenta especial para determinar con exactitud el saldo final.

Enseñanza primaria.—Se acuerda poner en conocimiento de la Inspección General el descontento de los respectivos vecindarios y de esta Corporación sobre el incumplimiento por inasistencia repetida de varias señoras maestras.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 30 de junio.—Bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Francisco Aguirre Gandarillas, delegado del Excmo. señor gobernador civil, después de leídas las comunicaciones en que designa a don Benito Cortines Gutiérrez como nuevo alcalde, se le toma juramento del cargo, ocupando, seguidamente, su lugar en la Presidencia del Ayuntamiento, con lo cual se da por terminado el acto y se levanta la sesión.

Segunda sesión extraordinaria de 30 de junio.—Quedan aprobadas las sesiones de 11 de marzo y 1 de abril, absteniéndose de firmar el señor Rubín, que entiende que no le corresponde.

Teniente de alcalde.—El señor alcalde manifiesta que otorga el cargo a don Lino Muñoz Ruiz, confirmándole en el puesto que ha venido desempeñando.

Renovación de Juntas Vecinales.—Se acuerda proceder a la renovación de todas las Juntas Vecinales, incluso de sus presidentes. Se acuerda invitar las salientes a que procedan a ultimar los asuntos que tengan pendientes en el plazo de quince días.

Comisión de Hacienda.—Se designa como componentes de esa Comisión a los concejales señores Balmori Meré y Linares Cagigas.

Transferencias de crédito.—Se acuerda la publicación de varias transferencias de crédito.

Haberes sanitarios.—Atendiendo las disposiciones vigentes y con arreglo al censo de población de 1960, se aprueba la distribución de haberes sanitarios para sufrir efectos desde 1 de enero pasado.

Decoro municipal.—Se acuerda que sobre la mesa la cuestión sobre cumplimiento de los acuerdos municipales referentes al estercolero de la Plaza de La Concha de Cabanzón, después de enterada la Corporación de la gestión del señor alcalde ante el Excmo. señor gobernador civil, en espera de su contestación.

Cooperación Provincial.—Se estudia la comunicación del Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación sobre las obras incluidas en el Plan de Cooperación de 1962 y 1963 en las que el Ayuntamiento ha de aportar la mitad.

Se acuerda pedir el Reglamento de Cooperación para estudiarle antes de aceptar compromisos sobre estas obras.

Asuntos administrativos.—Se congratula el Ayuntamiento de las mejoras que se llevan en la Iglesia Parroquial de Camijanes con los donativos aportados por los señores Riaño de Poo, beneméritos hijos de aquel pueblo.

Se estudiará más adelante el plan de escuelas que sugiere la Inspección Provincial.

Se examina denuncia por aprovechamientos de aguas en Casamaría y se acuerda requerir al denunciado para que se abstenga de destruir las obras de captación que ejecutó.

Se atiende petición sobre concesión de sobrante de vía pública, para que el concesionario no interrumpa el indicado a desagüe.

Se citará ante el señor alcalde a la Junta de Camijanes y varios vecinos para resolver el disfrute del terreno de La Vega concedido en usufructo a cuya reunión asistirá el concejal señor Balmori.

Se reintegrará la cantidad abonada por don Eduardo Collado por error en su líquido imponible por el arbitrio del 8 por 100 de rústica en los años 1960-61-62.

Subvenciones.—Se desatienden varias peticiones de subvención y se acuerda contribuir para ofrecer al jefe provincial del Movimiento las in-



signias de la Encomienda de la Orden de Cisneros.

Otros asuntos.—Se deja sobre la mesa para mejor estudio la circular del Colegio Oficial de Arquitectos sobre ejecución de obras sin licencia y proyecto.

Queda enterada la Corporación de la circular de la Mutualidad de Administración Local sobre inversiones sociales.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 23 de julio.—Se lee y aprueba el acta anterior sobre la que el secretario rectifica su criterio acerca de abstención del señor Rubín en la firma de la precedente.

Condolencia.—Se hace constar en acta la condolencia de la Corporación por el inesperado y sensible fallecimiento de la esposa del concejal don Celesino García Gutiérrez.

Correspondencia.—Se da lectura a la recibida desde la última sesión, acordándose publicar bandos sobre la compraventa de reses caballares a tenor de las medidas de revalorización adoptadas por el Ministerio de Comercio y comunicadas por la Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

También se acuerda que el señor alcalde haga gestiones con el Ayuntamiento de Lamasón para desplazarse a Santander conjuntamente en la fecha de la Liberación.

Y que se publiquen bandos sobre nuevos Auxilios de Vejez y Enfermedad.

Elección de vocales de las Juntas Vecinales.—El señor alcalde da cuenta de las propuestas hechas al Gobierno Civil para presidentes de las Juntas Vecinales.

Se designan los vocales que han de componer dichas Juntas.

Plan de Cooperación.—Sigue sobre la mesa para estudio el Reglamento de Servicio.

Horas de sesión.—Se mantienen los primeros sábados de mes para las sesiones ordinarias.

Y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria de 4 de agosto.—Se lee y aprueba el acta anterior.—A propuesta de la Presidencia se acuerda reponer en el campanario de Bielba la placa conmemorativa que da nombre a la Plaza de don Manuel Gutiérrez Palacios.

Fiestas de Santander.—Se acuerda concurrir a las fiestas de la Liberación Militar de Santander en la fecha del 26 de agosto.

Se acuerda, asimismo, hacer todo lo posible para que los concurrentes

asistan a la corrida de toros a beneficio de la Casa de Salud Valdecilla.

Pósitos.—Se acuerda conceder al vecino de Bielba, José Vigil Acebo un préstamo de ocho mil pesetas de los fondos del Pósito Municipal.

Recurso de reposición.—Se deja pendiente de resolución el presentado por doña Esmeralda Sánchez López hasta saber si su convecino, Eduardo González Obeso, realiza las obras prometidas al señor alcalde, con las cuales puede quedar zanjada la cuestión.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 9 de septiembre.—Subsidiaria de la ordinaria del día 1.—Se lee y se aprueba el acta anterior.

Movimiento de fondos.—Se leen las cifras del movimiento de fondos en el pasado mes del presupuesto y de otras cuentas ajenas al mismo,

Comisiones.—Dada la prolongada ausencia del señor Balmori, se acuerda designar como tercer miembro de la Comisión de Hacienda a don Benito Marcos.

Se designan como Comisión de Obras a los concejales don Lino Muñoz, don Julio Rubín y don Francisco Linares.

Orden Público.—Se acuerda instar de la autoridad a quien corresponda, el establecimiento de un Puesto de la Guardia Civil, comisionando a la presidencia para las gestiones pertinentes.

Licencias administrativas.—Se acuerda establecer como recursos presupuestarios, con aprobación de las ordenanzas correspondientes, las licencias por construcción de obras.

Se establece de igual modo la licencia del servicio de transporte de viajeros en taxímetros.

Se concede tal licencia a solicitud de Esteban Barrio Acebo.

Juntas Vecinales.—Se da cuenta de la aprobación hecha por el gobernador civil de la propuesta de presidentes.

Se estudia el Reglamento de la Cooperación Provincial de Obras y servicios municipales, hallándose importantes reparos en el título de procedimiento, y se encomienda al secretario un informe sobre tal Reglamento para someter a la Diputación los acuerdos que a la vista del informe sean adoptados.

Se acuerda, a fin de dar cumplimiento al artículo 52 del Reglamento de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Santander, prestar entera conformidad a los compromisos que se derivan del citado Plan de Cooperación.

Escuelas.—Entre las proposiciones de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria para resolver el problema de la enseñanza escolar en el Barrio de Otero, se acuerda pedir la creación de una escuela mixta para este Barrio, debiendo solicitarse del Ministerio los proyectos oficiales correspondientes.

Se acuerda aceptar los ofrecimientos del pueblo de Bielba para la construcción de las escuelas unitarias de dicho pueblo.

Transferencias de crédito.—Publicadas sin reclamaciones las transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto, se acuerda aprobarlas definitivamente con las consiguientes rectificaciones.

Asuntos generales.—Se acuerda autorizar al señor alcalde para facilitar los datos de fincas y cultivos del Catastro para la debida perfección del Censo Agrario.

Plantación de terrenos comunales.—Se acuerda insistir cerca de la Junta Vecinal de Labarces y en la Jefatura del Distrito Forestal para que, por el Patronato Forestal del Estado y el pueblo interesado, se proceda sin dilación al acotamiento provisional de la nueva plantación de pinos en el sitio de Morceñas, Llanos de Cudaña.

Se deja sobre la mesa las sugerencias formuladas por el concejal señor Linares para resolver la cuestión de aprovechamiento forestal de los montes de Cabanzón, hasta la constitución de las nuevas Juntas Vecinales.

Colegio Oficial de Arquitectos.—

Se acuerda sugerir al Gobierno fórmulas sobre su intervención en los Ayuntamientos donde no exista personal técnico.

Y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de octubre.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del movimiento de fondos en el mes anterior.

Inspección del Ayuntamiento.—El secretario da cuenta de la inspección que durante ocho días acaba de experimentar el Ayuntamiento, ordenada por la Dirección General de Administración Local.

Cuentas de 1961.—Sometidas directamente a la expresada inspección, fueron aprobadas provisionalmente.

Presupuesto municipal de 1963.—Se acuerda, debidamente estudiado, reformar con nuevas tarifas las ordenanzas fiscales.

Pósitos.—Se desestima la propuesta del Servicio de Pósitos para proporcionar préstamos extraordinarios.

Acuerdos de las Juntas Vecinales.



Son ratificados por el Ayuntamiento varios acuerdos de las Juntas Vecinales después de ser publicados.

Recurso de reposición.—Examinado el informe del presidente de la Junta Vecinal de Casamaría, se acuerda atender el presentado por doña Esmeralda Sánchez López.

Pared comunal.—Después de informe de la Junta Vecinal de Casamaría, el Ayuntamiento desestima denuncia de doña Esmeralda Sánchez López.

Suscripción pro Barcelona.—El alcalde fijará la cantidad con que el Ayuntamiento contribuirá a dicha suscripción.

Asuntos administrativos.—Se piden informes a las Juntas Vecinales para resolver reclamaciones y denuncias.

Se desestima petición de ayuda compensada de la Cruz Roja Polaca en España.

Y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria de 3 de noviembre.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Escuela-casa para Otero.—Se acuerda completar el acuerdo municipal de 9 de septiembre sobre escuela del Barrio de Otero.

Recurso de reposición.—El Ayuntamiento acuerda desentenderse del presentado por doña Esmeralda Sánchez López, por ser competencia de la Junta Vecinal.

Extracto de acuerdos municipales.—Se aprueban los de los años 1959-60 y 61.

Licencias de obras.—Pasa a informe de la Comisión de Obras solicitudes de varios vecinos.

Se designan nuevas Comisiones de Obras.

Horas de sesión.—Se acuerda fijar horas de sesión las cuatro de la tarde hasta 1 de junio y las siete de la tarde desde esta fecha al 30 de octubre.

Presupuesto ordinario para 1963.—Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para 1963, con su memoria, bases de ejecución y relaciones de gastos e ingresos.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 2 de diciembre.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Habilitaciones y suplementos de crédito.—Se acuerdan en principio para su publicación suplementos de crédito con cargo al superávit de 1961.

Movimiento de fondos.—Se da cuenta del movimiento de fondos municipales, así como de los demás ajenos al presupuesto.

Cuentas de Depositaria.—Se aprueban las cuentas de Depositaria refe-

rentes al presupuesto municipal de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º.

Lista de pobres.—Queda aprobada la lista de pobres para el año 1963.

Construcciones escolares.—Estudiada la circular de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se acuerda pedir a dicha Junta Provincial, se tenga por sustituido el procedimiento de subvenciones por el sistema de aportaciones para la construcción de los edificios escolares de este Ayuntamiento.

Reglamento de Cooperación Provincial.—Pasará a estudio de los señores concejales el informe del secretario sobre dicho Reglamento, sometiéndose luego a la aprobación del Ayuntamiento.

Plantaciones forestales.—Se ve con complacencia la disposición para el cierre de la plantación de Morceña por la Junta Vecinal de Labarces y del Patrimonio Forestal del Estado.

Suscripción.—Se acuerda que el Ayuntamiento encabece la suscripción a favor del vecino de Celucos, don Manuel Sánchez Pérez, y se acepta la cooperación de las Juntas Vecinales.

Obras.—Se concede autorización para construir un depósito de recogida de leche fresca en Casamaría a la Nestlé, S. A.

Pasa a inspección y resolución de la Comisión de Obras denuncia de obras en Cabanzón.

Cédulas de Propiedad.—Se invitará al vecindario a proveerse de copias de sus Cédulas de Propiedad, que pueden encargar voluntariamente.

Dietas y gastos de traslado.—Se acuerda el aumento de dietas y traslado a la capital del señor alcalde y demás que resulten justificados.

Estercolero de La Concha.—A denuncia del señor García Gutiérrez, sobre obras ejecutadas en dicha plaza, se acuerda que el infractor suscriba una notificación de conformidad con que las obras que ha ejecutado y la misma pila de abono que allí mantiene, no crea a su favor ninguna clase de derechos.

Y se levanta la sesión.

Herrerías, 5 de marzo de 1963.—El secretario, M. Heraclio González.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en el primer trimestre de 1963.

Sesión ordinaria de 5 de enero.—Leída el acta anterior se aprueba con el voto en contra que formula don Lino Muñiz Ruiz, en cuanto al acuerdo

referente al estercolero de la plaza de La Concha.

Movimiento de fondos.—Se da cuenta del movimiento de fondos del mes de diciembre.

Lectura de correspondencia.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia recibida y despachada el pasado mes.

Quintas.—Pasar al libro correspondiente los acuerdos al alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Inspección del Ayuntamiento.—Se da lectura a las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local con motivo de la inspección hecha al Ayuntamiento.

Asuntos administrativos.—Pasan a la Junta Pericial del Catastro y Comisión de Obras del Ayuntamiento informes para su resolución.

Se autoriza a Esmeralda Sánchez para abrir dos ventanas en su casa de Barrunta.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 10 de febrero.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Correspondencia.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia del mes de enero último.

Liquidación del presupuesto de 1962.—Se aprueba la liquidación de dicho presupuesto.

Transferencias y habilitaciones de crédito.—Como resultado de la liquidación anterior, se acuerda publicar, con cargo al superávit, ampliaciones de crédito en el presupuesto de 1963.

Moción de gratitud.—A propuesta del concejal señor Balmori, son declarados hijos benefactores de Camijanes los hermanos señores Riaño de Póo, en gratitud de los merecimientos contraídos en los aspectos material, religioso y cultural. Asimismo se acuerda se perpetúe este homenaje y el recuerdo de sus obras, en una lápida costada por la Junta Vecinal.

Reglamento de la Cooperación Provincial.—Con carácter de meras sugerencias que pueden resultar útiles para el perfeccionamiento de los servicios correspondientes, se aprueban las observaciones que el estudio y análisis del Reglamento de la Cooperación aprobado por la Excma. Diputación, han sugerido a esta Corporación Municipal y que para su debida consideración se someterá a aquel Organismo por conducto del señor diputado representante del partido.

Cantabria.—Se acuerda suscribir la moción aprobada por la Excma. Diputación Provincial para que sea dado el nombre de Cantabria a nuestra provincia.



Quevedo.—El Ayuntamiento contribuirá con la cantidad que se fijará al monumento a Torres Quevedo iniciado por la Corporación Provincial.

Obras.—Se autorizan la reparación y construcción de obras en los distintos pueblos.

Recurso de reposición.—Le presenta en tiempo y forma don Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña contra acuerdo del Ayuntamiento sobre estercolero de la plaza de La Concha de Cabanzón, el que debatido lo suficiente y en resultado de votación, se entiende repuesto el acuerdo recurrido.

Y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria de 2 de marzo.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.

Correspondencia.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia del mes de febrero.

Movimiento de fondos.—Se da cuenta de los ingresos y gastos del pasado mes en las cuentas del Ayuntamiento y las ajenas al mismo.

Rectificación de la liquidación del presupuesto de 1962.—Subsanado el error de arqueo y recogida información de la Hacienda, queda rectificada la liquidación del presupuesto de 1962.

Anticipo.—Liquidado por el secretario el anticipo de haberes del pasado año, se acuerda renovar el de las seis mil doscientas setenta y cinco pesetas, a reintegrar por mensualidades.

Asuntos administrativos.—Se invita a la Junta Vecinal de Cades a estudiar proposición del diputado provincial del partido, sobre obras del Plan de Cooperación.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 27 de marzo.—Abierta la sesión es leída y aprobada el acta anterior.

Clasificación de soldados.—Se lleva al libro especial de reemplazos, juntamente con la resolución de prórrogas.

Perspectivas económicas.—El secretario informa de las dificultades que se avecinan en el desenvolvimiento económico del Ayuntamiento, y medidas de carácter voluntario propuestas a la Diputación para remediar la situación.

Suscripciones y donativos.—En tanto se despeja la situación económica del Ayuntamiento, quedan sobre la mesa diversas peticiones de este carácter.

Renovación de cargos de Juntas Vecinales.—Dimitidos voluntariamente por causas estimables, vocales de la Junta Vecinal de Bielba, siguiendo instrucciones del señor gobernador, se proponen nuevos nombramientos.

El señor alcalde da cuenta del cambio de residencia del presidente de la Junta Vecinal de Casamaría, cuya sustitución gestiona.

Fondos de los pueblos.—Con asistencia de las Juntas interesadas se da cuenta del movimiento de fondos de los pueblos en 1962.

Obras de los pueblos.—Se acuerda que la Junta de Camijanes acuda a aprobar la cuenta de obras de la Junta anterior, auxiliada por el secretario asesor.

Se inspeccionarán por la Alcaldía los asuntos entre vecinos.

Y se levanta la sesión.

Extracto aprobado en sesión de 4 de mayo de 1963.

Herrerías, 7 de mayo de 1963.—El secretario, M. Heraclia González. Visto bueno, el alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del año anterior, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, el cual se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Anievas, 27 de noviembre de 1963. El alcalde, Juan Mantecón.

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 3, en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1962, para atender al pago de obligaciones ineludibles, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Udías, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de la vivienda con destino al secretario del Ayuntamiento, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1962, para atender al pago de obligaciones ineludibles, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles,

a los efectos de examen y reclamaciones.

Udías, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible)..

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Instruido expediente de varios suplementos de crédito, con y sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, conforme al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Pesaguero, 27 de noviembre de 1963.—El alcalde, Wladimiro Salceda.

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

La cuenta general del presupuesto, la de caudales y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes se podrán formular cuantas observaciones, reparos y defectos se estimen pertinentes, conforme a la legislación de Régimen Local.

Soba, 28 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros número 1.007, de Corrales; 790, de Puente Viesgo, y 1.648, de Malliño, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 30,50 pesetas.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número sueldo, dentro del año .....	2,25
Número sueldo, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.